

## Cesantías – multiportafolios.

La república.com 24/06/201

A partir del primero de julio de 2010, los afiliados a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías podrán elegir entre dos portafolios para invertir sus cesantías. El cambio fue regulado por la **Ley 1328 de 2009**, mejor conocida como la **Reforma Financiera**. Las cesantías son una prestación a la que tiene derecho todo trabajador, la cual está a cargo de la empresa y es generada por un vínculo laboral. El programa de educación financiera Aprendiendo Juntos por un mejor Porvenir enseña en qué radica el cambio y para qué sirven estos recursos.

### ¿Para qué sirven las cesantías?

- Para momentos difíciles en donde podrán ser usadas como seguro de desempleo en caso de quedarse sin trabajo.
- Para financiar la matrícula del trabajador, conyugue ó hijos en entidades de educación superior reconocidas por el Estado.
- Para comprar o realizar mejoras a la vivienda.

### ¿Cómo se liquidan?

Se hace una liquidación anual, con corte al 31 de diciembre. En este procedimiento se toma como base el último salario del trabajador, siempre y cuando no haya variado en los últimos tres meses. En caso contrario se calcula el promedio de los salarios ganados en el último año o en todo el tiempo de servicio si fuese menor a un año. El auxilio de transporte deberá ser tomado como parte del salario para realizar la liquidación de cesantías.

Las cesantías se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Cesantías} = \text{días laborados} \times \text{salario dividido por } 360 \text{ días.}$$

### ¿Cuándo se deben consignar?

Cada año, todos los empleadores tienen plazo hasta el 14 de febrero para consignar las Cesantías de sus trabajadores en las administradoras. Si no se realiza el pago hay una sanción por mora de un día de salario por cada día de atraso.

### ¿Qué pasa si el trabajador se retira antes del 31 de diciembre?

En este caso el empleador deberá pagar directamente al trabajador las cesantías causadas por el tiempo trabajado.

### ¿Qué son los intereses a las cesantías?

Es el rendimiento que los empleadores deben reconocer a sus trabajadores sobre el valor de las cesantías, según la Ley, el interés es de **12 por ciento** anual. Este valor se debe liquidar el 31 de diciembre de cada año y debe ser pagado por el empleador a más tardar el 31 de enero. **Los intereses de cesantías se pagan directamente al trabajador, no se deben consignar en el fondo.**

Este valor se calcula de la siguiente forma:

**Intereses de cesantías = días laborados x 0,12 x Valor cesantías dividido por 360 días**

Los empleadores que no paguen a sus trabajadores los intereses de cesantías antes del 31 de enero de cada año, deberán pagar al trabajador, por una sola vez, un valor adicional igual al de los intereses causados.

### ¿Cuándo las puede retirar el trabajador?

La ley colombiana permite realizar retiros totales o parciales del saldo de las cesantías siempre y cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

**Retiros totales:** Corresponde al retiro de la totalidad de las cesantías, dejando el saldo en cero y la cuenta individual cancelada. Se pueden realizar en los siguientes casos:

- **Terminación del contrato de trabajo**
- **Llamamiento a servicio militar**
- **Adopción del sistema de salario Integral**
- **Sustitución patronal**
- **Fallecimiento del afiliado**

**Retiros parciales:** Corresponde al retiro de una parte de las cesantías acumuladas. El saldo puede quedar en cero, pero la cuenta no se cancela. Se pueden retirar para pagos de educación y compra o mejoras a la vivienda en los siguientes casos:

#### **Educación:**

- Para el pago de matriculas de educación superior (pregrado, postgrado y educación continua)

- Desarrollo y Gestión del talento Humano (Ley 1064 de 2006)
- Créditos del Icetex

#### **Vivienda:**

- Compra de lote o vivienda
- Reparaciones locativas
- Pago de créditos hipotecarios
- Pago de impuestos como el Predial y el de Valorización

#### **¿Todo trabajador tiene derecho a cesantías?**

No, los trabajadores que hacen parte del régimen de salario integral, es decir, que ganan más de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes, no tienen este derecho, puesto que dentro de su sueldo están contempladas las cesantías.

#### **¿Y los independientes?**

Los trabajadores independientes o que estén bajo un contrato de prestación de servicios no están obligados a pagar cesantías. Sin embargo, el trabajador independiente puede ahorrar de forma voluntaria por este concepto en un fondo de cesantías con el fin de tener una reserva de dinero cuando este sin empleo.

#### **¿En qué consiste la pignoración?**

La pignoración, es la acción de entregar en prenda los dineros depositados en el fondo cesantías como garantía de un crédito, teniendo en cuenta las condiciones determinadas por la ley.

**La pignoración de cesantías ha sido prevista por la ley 50 de 1990, como respaldo para créditos otorgados por:**

- **Cooperativas:** hasta el ciento por ciento del valor de las cesantías para garantías de préstamos por cualquier concepto.
- **Fondos de empleados:** hasta el ciento por ciento del valor de las cesantías para garantías de préstamos por cualquier concepto.
- **Cajas de Compensación Familiar:** hasta el ciento por ciento del valor de las cesantías para garantías de préstamos por cualquier concepto.

- **Préstamos de vivienda** que realizan las empresas a sus trabajadores: hasta el ciento por ciento del valor de las cesantías.

### **ING abre un fondo para invertir en acciones petroleras.**

**Bogotá.** Los colombianos que quieran aprovechar **el boom** que se espera en **extracción petrolera** en el país, pueden invertir en el nuevo portafolio de **pensiones voluntarias** de ING.

"Desde ya, sólo con afiliarse al fondo, y sin entregar una cuota mínima, pueden participar a través de las acciones de las empresas que buscan y extraen crudo en Colombia", señaló Felipe Gaviria, vicepresidente de Inversiones de la entidad.

El **30** por ciento de los recursos del portafolio estarán colocados en los papeles de **Ecopetrol** y **Pacific Rubiales**, el resto, especialmente en las empresas canadienses que operan en el país, como: Canacol, Petrominerales, Alange, Parex y Petrodorado, entre otras.

"Por ahora -dijo Gaviria- Pacific Rubiales es la única acción del portafolio listada en la BVC, pero se ha oído que Canacol estará entrando, y tengo entendido que otras petroleras que operan en el país y en las que invertiremos seguirán sus pasos".

Los recursos de este fondo estarán distribuidos entre las **bolsa de Canadá**, donde están listadas la mayoría de empresas del portafolio y la Bolsa de Valores de Colombia.

Parte de la valorización del fondo estará atada al éxito que tengan las empresas en la exploración de petróleo. No hay un número finito de empresas en las que vaya a invertir este portafolio, por ahora se habla de siete empresas.

"La acción de la empresa que encuentren un yacimiento importante puede **quintuplicar su valor**, por decir algo. Es una lotería que los inversionistas no van a encontrar en ningún otra clase de fondo", aseguró Gaviria, quien sostuvo que el **éxito** pronosticado en estas exploraciones es del **60** por ciento.

El mejor ejemplo es la acción de Pacific Rubiales. Esta empresa, aunque no ha encontrado un yacimiento demasiado importante, no ha parado de valorizarse en lo corrido del año.

En este periodo el valor del papel se ha apreciado alrededor de 50 por ciento, pasando de 30.000 pesos a 44.900 pesos.

"Actualmente la petrolera canadiense es la protagonista del mercado de renta variable y la acción más líquida", comentó Santiago Melo, analista de Alianza Valores.

Según los directivos de la entidad, ING administra recursos por 390 mil millones de pesos en pensiones voluntarias y en el último año, estos depósitos crecieron 32 por ciento.

Para el 30 de abril de 2010, las utilidades de la compañía ING Colombia alcanzaron 12.426 millones de pesos.

En este mismo periodo, la rentabilidad de los fondos administrados fue de 431.000 millones de pesos.

En pensiones obligatorias fueron 411.000 millones de pesos; en cesantías, 16.000 millones de pesos, y en pensiones voluntarias, 4.000 millones de pesos. A nivel mundial, ING logró beneficios por 1.326 millones de euros. En América Latina, las ganancias pasaron de 54 millones de euros en el primer trimestre de 2009 a 66 millones de euros en 2010